



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 – 2023 40 años de democracia"

FECHA DE SANCION: 2 de Octubre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 5208

EXPEDIENTE HCD N°: B-15106/23

VISTO:

Las problemáticas que se generan por la presencia de equinos en los lugares aledaños a las rutas; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante adhirió por medio de ordenanza 3156 con fecha de sanción 1 de noviembre 2021 a la ley 13.627 Documento Único equino;

Que la norma moderniza la identificación de equinos, y permite a los Municipios pasar del sistema de marcación "a fuego" a un chip subcutáneo;

Que la Municipalidad de Villa Gesell a la fecha de adhesión de la Ley 13627, no poseía un área encargada del registro de marcas y señales;

Que es necesario conocer la operatividad actual de la Ordenanza 3156, la que permite la identificación de equinos en el Partido de Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable----- Cuerpo un informe de la aplicación de la Ordenanza 3156 "Implementación obligatoria del Documento Único Equino", aprobada por este Honorable Cuerpo el 1 de noviembre de 2021.-----

SEGUNDO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este----- Honorable Cuerpo la dependencia Municipal que cumple con la tramitación y expedición del D.U.E. A nivel local.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell